

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29597 CÁDIZ

Edicto

D^a Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 931/2014, con NIG 1101242M20140000840 por auto de 21 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soluciones Integrales de Software y Comunicaciones S.L. y con domicilio social en Parque Empresarial "Las Salinas", Edificio CEEI, Calle Manantial nº 13 de El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Francisco Torres Carbajal, con domicilio postal en C/ Divina Pastora nº 10 de Sanlúcar de Barrameda (11540) y dirección electrónica soluciones@ofiex.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140040832-1